



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **Unidad requirente:** CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NUEVO PORVENIR

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"Servicio de alquiler de vehículo con conductor, para la movilización de niñas y niños de 1 a 3 años de edad que asisten al Centro de Desarrollo Infantil CDI Nuevo Porvenir."

3. ALCANCE

El servicio comprende el alquiler de un vehículo con conductor destinado exclusivamente a la movilización de las niñas y niños del CDI Nuevo Porvenir, de acuerdo con la planificación establecida por la administración del Centro de Desarrollo Infantil.

El alcance incluye:

- Disponibilidad del vehículo durante los días y horarios requeridos.
- Conducción responsable y segura.
- Traslados dentro de la jurisdicción autorizada.

El servicio no incluye la provisión de personal del CDI, equipamiento institucional ni actividades distintas a la movilización autorizada.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El proveedor deberá ejecutar el servicio bajo la siguiente metodología:

1. Coordinación previa con el Administrador del Contrato para definir rutas y horarios.
2. Disponibilidad permanente del vehículo durante los días establecidos.
3. Cumplimiento estricto de las normas de tránsito y seguridad vial.
4. Ejecución del servicio conforme a las instrucciones del Administrador del Contrato.
5. Atención inmediata ante contingencias operativas.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La entidad contratante pondrá a disposición del proveedor la siguiente información:

- Informe de Necesidad aprobado.
- Registro de niñas y niños beneficiarios del CDI Nuevo Porvenir.
- Planificación de actividades del CDI.
- Convenio de Cooperación Técnico Económico vigente con el Ministerio de Desarrollo Humano.

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Item	CPC	Servicios	Unidad Medida	Cantidad
1	643220111	Servicios de alquiler de automóviles particulares con conductor, excepto los servicios de taxi.	U	1 Vehículo



Ítem	Detalle	Cantidad (días)	P. Unitario	P. Total
1	Servicio de alquiler de vehículo con conductor, para la movilización de niñas y niños de 1 a 3 años de edad que asisten al Centro de Desarrollo Infantil CDI Nuevo Porvenir.	103.00	\$	\$

El proveedor deberá entregar:

- Prestación efectiva del servicio de transporte durante el plazo contractual.
- Cumplimiento continuo, de las condiciones de seguridad y disponibilidad del servicio.
- Informes mensuales de cumplimiento, cuando sean requeridos por el Administrador del Contrato.

a)	Condiciones del servicio	El servicio de transporte movilizará a los niños/as del CDI Nuevo Porvenir en condiciones de calidad, seguridad y comodidad, de conformidad a lo indicado por la entidad contratante. El servicio se prestará en los plazos, jornadas y recorridos establecidos: ▪ Ruta 1. Desde Santa Isabel, hacia el CDI Nuevo Porvenir (ida y vuelta). ▪ Ruta 2. Desde CDI Nuevo Porvenir, hacia las comunidades de la Parroquia: SAN ALFONSO, SALINAS, PACCHA, Y TORTAPALI (ida y vuelta). ▪ Ruta 3: Si hubiere nuevos usuarios/as de otras comunidades. Cuando el vehículo no pueda cumplir con el servicio, por cualquier motivo, el CONTRATISTA deberá sustituir el vehículo inmediatamente.
b)	Plazo de ejecución	El servicio se prestará desde el 03 de agosto hasta el 31 de Diciembre de 2026 (el pago será por día del servicio efectivamente prestado, son 103 días término). La entidad contratante notificará con anticipación las rutas, conforme las necesidades institucionales, en el caso de haber cambios.



c)	Seguros	SPPAT Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), actualizado, la misma que se presentará a la Entidad Contratante conjuntamente con la oferta. Seguro del Vehículo, todo riesgo vigente, el mismo que se adjuntará a la proforma.
----	---------	--

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ciento tres (103) días términos, contados a partir de la fecha de inicio establecida en el contrato.

MES	Nº DÍAS
AGOSTO	20
SEPTIEMBRE	22
OCTUBRE	21
NOVIEMBRE	19
DICIEMBRE	21
TOTAL	103

8. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO / RECURSOS

El proveedor deberá contar con:

- Un vehículo en óptimas condiciones mecánicas y operativas. Se debe adjuntar a la proforma lo siguiente: revisión vehicular y matricula del vehículo vigentes.
- Un conductor con licencia de conducir vigente, acorde al tipo de vehículo. Se debe adjuntar a la proforma, copia de la cédula, copia de la licencia del conductor.

El proveedor será responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del conductor asignado al servicio.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de forma mensual vencida, contra la presentación de:

- Factura debidamente autorizada,
- Informe de cumplimiento del servicio, y
- Acta de conformidad emitida por el Administrador del Contrato.

No se contempla el otorgamiento de anticipo y se paga del servicio efectivamente prestado.

10. MULTAS

Por cada día de retraso injustificado en la prestación del servicio, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1%) del valor proporcional del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del Contratista

- Prestar el servicio conforme a los presentes Términos de Referencia.



- Garantizar la seguridad durante la movilización.
- Reponer el vehículo en el caso de averías del vehículo principal.
- Cumplir la normativa de tránsito, laboral y de seguridad social.
- Responder por daños ocasionados por negligencia o incumplimiento.

De la Entidad Contratante

- Designar un Administrador del Contrato.
- Supervisar el cumplimiento del servicio.
- Realizar los pagos conforme a lo establecido.

12. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación se realizará conforme lo indica la normativa en lo que a procesos de Ferias Inclusivas hace referencia tanto la Ley como su Reglamento General.

La contratación se adjudicará al proveedor que cumpla los requisitos habilitantes y obtenga el mejor resultado conforme la matriz aprobada.

Los proveedores deberán adjuntar a su proforma los siguientes documentos:

- Certificado de RUC actualizado.
- Copia de: Matricula vigente, Licencia de Conducir, Revisión Técnica Vehicular y copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SPPAT)
- Copia de documentos que demuestren la experiencia del oferente.

13. PRINCIPIO DE NO DIRECCIONAMIENTO

Los presentes Términos de Referencia se establecen exclusivamente en función del servicio objeto del procedimiento, sin referencia a marcas, proveedores específicos o condiciones que restrinjan la libre competencia.

14. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá demostrar experiencia general en la prestación de servicios relacionados con el objeto de contratación, conforme a lo establecido en la normativa vigente del SERCOP, bajo los principios de proporcionalidad y no restricción de la participación.

Tipo de experiencia requerida:

Experiencia general en servicios de transporte terrestre o alquiler de vehículos con conductor.

Forma de acreditación:

El oferente deberá presentar al menos uno (1) de los siguientes documentos:

- Actas de entrega recepción
- Contratos ejecutados
- Facturas
- Órdenes de trabajo o certificados emitidos por entidades públicas o privadas

Condición mínima:



Se considerará válida la experiencia acumulada que demuestre la prestación de servicios similares, sin que constituya un requisito habilitante restrictivo.

Importante:

La experiencia no será establecida como requisito excluyente, en cumplimiento del principio de concurrencia y no direccionamiento, conforme a la normativa del SERCOP aplicable a procedimientos de ínfima cuantía.

15. GARANTÍAS

En el presente proceso no se solicitan garantías.

16. VIGENCIA DE LAS PROFORMAS

La vigencia de la oferta será de 30 días.

17. CONCLUSIONES

De conformidad con el Informe de Necesidad aprobado y el análisis realizado, se concluye que la contratación del servicio de alquiler de vehículo con conductor resulta indispensable para garantizar la movilización segura y oportuna de las niñas y niños de 1 a 3 años de edad que asisten al Centro de Desarrollo Infantil CDI Nuevo Porvenir.

La entidad no cuenta con la capacidad institucional instalada para ejecutar directamente el servicio, por lo que la contratación externa constituye la alternativa técnica y económicamente más conveniente.

Los presentes Términos de Referencia han sido elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La aplicación de una matriz de evaluación objetiva, con criterios ponderados y sustentados en documentación verificable, garantiza la transparencia, eficiencia y correcta utilización de los recursos públicos.

18. RECOMENDACIONES

Proceder con la contratación del servicio de alquiler de vehículo con conductor, aplicando los presentes Términos de Referencia conforme la normativa legal vigente.

Designar oportunamente un Administrador del contrato, responsable de verificar el cumplimiento del servicio, emitir los informes de conformidad y velar por la correcta ejecución contractual.

Dejar constancia documental de todo el proceso de evaluación y adjudicación, a fin de respaldar técnicamente la decisión adoptada y facilitar eventuales controles posteriores por parte del SERCOP o la Contraloría General del Estado.



GAD PARROQUIAL RURAL
SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA
De los Cañaribambas Orgullo!

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Disponer que cualquier modificación al alcance, plazo o condiciones del servicio se realice conforme a la normativa vigente y cuente con la debida justificación técnica y legal.

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Ligia Sigcha	TÉCNICA GADPRSSC DEL	
Revisado y Aprobado por:	Ing. Ángel Malla Lavay	PRESIDENTE GADPRSSC DEL	

San Salvador de Cañaribamba, 30 de junio de 2026.